MESA DE ENTRADA VIRTUAL

INSTRUCTIVO PARA PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS

ADMINISTRACIÓN DE PRESENTACIONES DE ESCRITOS
ADMINISTRACIÓN DE INICIO DE DEMANDAS
ADMINISTRACIÓN DE TURNOS WEB
BAJA DE PAGOS FORO
BAJA DE PAGOS RGI
CONSULTA DE PAGOS
LIBRAMIENTO DE FONDOS
LIBRO EXPEDIENTES SAE
OFICIOS
SUGERENCIAS/RECLAMOS
APERTURA CUENTAS USURA PUPILAR
DEVOLUCION DE SELLADOS

NOVIEMBRE 2025



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Contenido de este Instructivo

Introducción	3
Ingreso a la Plataforma por primera vez	3
Pantalla Inicial	5
Operaciones habilitadas	5
Trámites	8
Acciones a realizar	8
1) Procesar	8
2) Continuar	11
3) Ver	11
Procesar Turnos	12
Mis trámites	12
Baja de pagos – FORO	12
Baja de pagos – RGI	15
Consulta de pagos	18
Libramiento de Fondos	19
Libro Expedientes SAE	23
Oficios	26
Sugerencias / Reclamos	31
Apertura de Cuentas Usura Pupilar	35

Introducción

La Corte de Justicia del Poder Judicial de San Juan, mediante la Dirección de Informática, incorpora una herramienta informática denominada Mesa de Entrada Virtual que permite a los abogados matriculados y otros operadores jurídicos, tomar contacto con las sedes judiciales sin la necesidad de concurrir a la Mesa de Entradas.

A través de esta nueva modalidad se pretende minimizar la concurrencia de los abogados a las mesas de entradas alcanzadas por la plataforma, a efectos de agilizar y simplificar la interacción entre los justiciables, operadores y la administración de justicia.

Este instructivo comprende la Administración de las Presentaciones de Escritos, Inicios de Demandas y Turnos WEB que hicieron los abogados a la Mesa de Entrada Virtual.

Ingreso a la Plataforma por primera vez



Virtual requiere de un usuario

El acceso a la Mesa de Entrada y una contraseña. El usuario será el número de CUIL o el nombre de usuario que utiliza para ingresar al dominio del PJSJ, y una clave.

Si Usted ya ha utilizado otras aplicaciones de esta plataforma, deberá utilizar el mismo usuario y contraseña que viene utilizando en esas aplicaciones.

Si Usted no ha utilizado nunca otras aplicaciones de esta plataforma, debiera haber recibido un mail donde le informa el alta a la plataforma y una contraseña inicial.

Si Usted no ha recibido su contraseña mediante correo electrónico a su cuenta institucional, deberá solicitar la generación de su usuario a la Oficina de Seguridad Informática.

Si en cambio, Usted ha perdido la clave de acceso o no la recuerda, puede hacer click en Olvidé mi contraseña para que la plataforma abra el asistente de blanqueo de contraseñas y luego le llegará un email para que finalice el proceso.

La contraseña elegida por Usted deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Debe contener al menos una letra.
- Debe contener al menos un número.

• Estar compuesta entre 8 y 40 caracteres.

Departamento de Seguridad Informática PJSJ

Mitre 349 Este – PB – Edificio Dr. Juan De Dios Flores Email: soporte.abogado@jussanjuan.gov.ar

Teléfono: 0264 4324550 Opción 2

Horario de atención: 7:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 20:00 Hs.

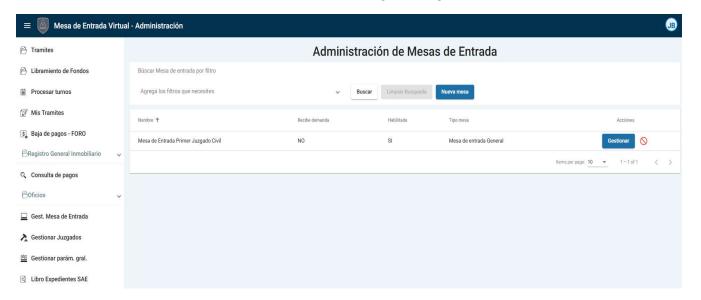
Pantalla Inicial

Al acceder a la Plataforma con nuestro usuario, nos encontramos con una pantalla inicial que tienen un encabezado y un cuerpo.

El encabezado se muestra en la siguiente figura e indica el nombre de la aplicación y la Mesa de Entrada a la que está asociada el usuario que ingresa al sistema. A la derecha del mismo encabezado figura un "avatar" que nos muestra los datos y perfil del usuario conectado al sistema.



En el cuerpo de la pantalla, se visualiza el menú de opciones del sistema y los trámites presentados a la mesa de entrada en cuestión, tal como lo muestra la siguiente figura:



Operaciones habilitadas

Estas opciones son las que se encuentran habilitadas por el momento.





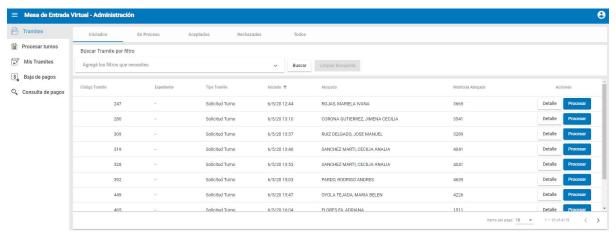
- Trámites.
- Libramientos de Fondos
- Procesar turnos
- Mis Trámites.
- Baja de pagos FORO.
- Registro General Inmobiliario
 - o Baja de Pagos
 - Listado de Trámites
- Registro Público de Comercio
 - Listado de Trámites RPC
- Consulta de pagos

- Oficios
 - o Recibidos
 - o Enviados
 - o Presentar Oficio
- Libro Expediente SAE

Los módulos marcados con un **(*)** se encuentran disponibles solamente para usuarios habilitados y son utilizados para parametrizaciones particulares.

Trámites

En esta sección aparece un listado de todos los trámites realizados en la **Mesa de Entrada Virtual** por parte de los abogados. Como se puede apreciar, la parte superior de la figura, se muestran pestañas, que seleccionando cada una muestran los distintos trámites en sus distintos estados. Por defecto al ingresar a esta pantalla, se muestran los trámites en estado **Iniciado**. A continuación se detalla el significado de cada estado.



Dependiendo del tipo de trámite, los estados por los que puede pasar un trámite son:

- *Iniciado*: Es el primer estado que recibe el trámite cuando el abogado lo solicita y significa que todavía ningún operador por parte de la Mesa de Entradas lo ha tomado para procesar.
- **Procesando o En Proceso**: Significa que el trámite fue asignado a un operador para que lo siga trabajando.
- **Rechazado**: Se asigna este estado cuando un trámite no cumple con los requisitos establecidos, contendrá el motivo por el cual fue rechazado.
- **Aceptado**: Este estado significa que el trámite cumple con todos los requisitos y podrá continuar con su procesamiento por parte de la Mesa de Entrada.

Explicación de las columnas:

Código: Es un número interno único que representa el trámite ingresado.

<u>Tipo de trámite</u>: Define el tipo de trámite que solicitó el abogado, los cuales pueden ser:

- Solicitud de turno.
- Inicio de Demanda.
- Presentación de escrito.

Iniciado: Es la fecha en que se generó el trámite.

Abogado: Corresponde al nombre del abogado registrado en la plataforma que inició el trámite.

<u>Matrícula</u>: Corresponde a la matrícula del abogado.

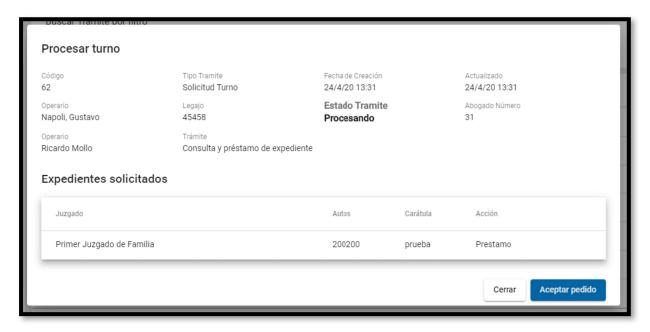
Acciones a realizar

1) Procesar

Cuando tenemos un trámite iniciado por primera vez, la primera acción que debemos hacer sobre él es **Procesar**, que simplemente asignará ese trámite a nuestro usuario y solamente nosotros podremos seguir trabajándolo. Por eso la plataforma nos pide que confirmemos si queremos **Iniciar el Procesamiento del Trámite**.

Iniciar Procesamie	nto de Tramite
Al iniciar el procesamier solo vos podras finaliza	nto del tramite, el mismo se te asignará y rlo.
Esto implica que ningún mismo, solo vos.	otro apararia puada trabaiar sobre el
Deseas continuar?	
	Cancelar Aceptar

Después de **Aceptar** nos aparecerá la siguiente pantalla para el caso de que el trámite haya sido **Solicitar un Turno**.

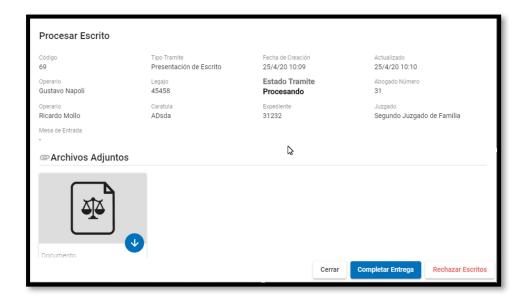


En la parte superior de la pantalla aparece toda la información relacionada al trámite como ser: Abogado que lo solicitó, el trámite elegido, la fecha de creación, la última fecha que fue actualizado el trámite, etc.

En la parte inferior aparece información adicional que es requerida para poder aceptar el pedido de turno, esta información dependerá del tipo de turno que haya solicitado el abogado y que podemos ver en la columna de <u>Acción</u>.

Hasta el momento el trámite ha quedado con el estado de **Procesando** y se quedará con ese estado hasta que lo aceptemos. En el listado de Trámites aparecerá con la acción de Continuar. Si consideramos que la información presentada es correcta, **aceptamos el pedido**, dando inicio, para este caso, al turno solicitado por el abogado.

Cuando le damos **Procesar a un Escrito**, la pantalla que aparece es diferente:



En esta pantalla podemos observar los archivos que adjuntó el abogado al momento de presentar el escrito, también podremos descargarlo para su observación. A continuación, tendremos dos acciones más para aplicar a este trámite.

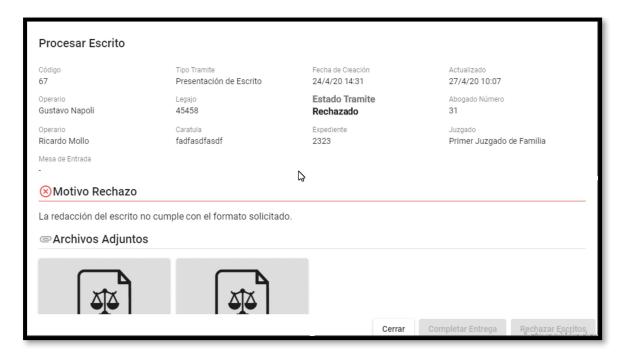
<u>Completar Entrega</u>: Significa que la presentación del escrito no contiene errores de presentación y se pasa trámite al estado aceptada.

<u>Rechazar Escritos</u>: Usaremos esta opción cuando consideremos alguna información errónea en la presentación del escrito.



A continuación, nos pedirá un motivo por el cual hacemos el rechazo, este motivo se le comunicará al **abogado**, así que debemos ser lo más claro posible. Por último, escribimos el motivo y le damos click en **Rechazar** para colocar el trámite en el estado **Rechazado**.

Luego cuando queremos Ver el trámite, nos aparecerá esta pantalla que nos indica el motivo del rechazo.

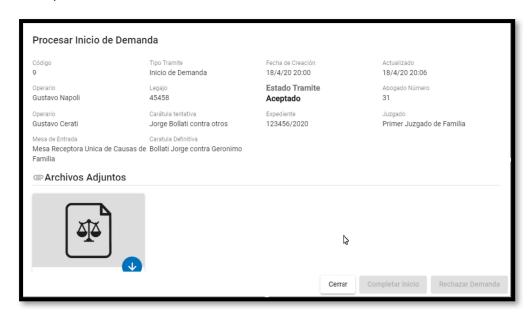


2) Continuar

Esta acción nos permite continuar con el trámite para poder aceptarlo y darle continuidad.

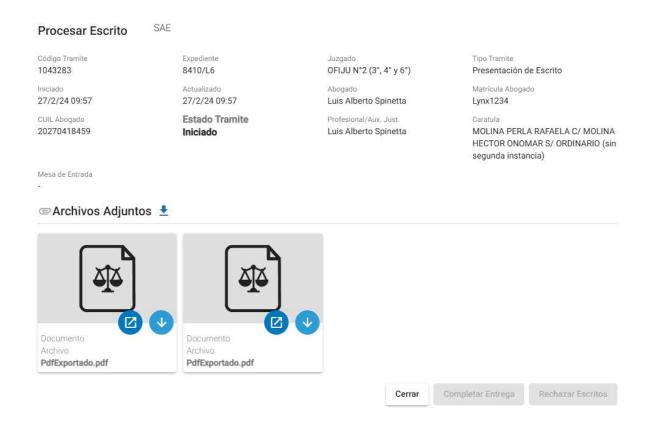
3) Ver

Esta acción nos muestra un resumen del trámite seleccionado. La pantalla que mostrará dependerá del tipo de trámite iniciado.



La pantalla de arriba corresponde a la vista de un **Inicio de Demanda**. Si la presentación de la demanda fue rechazada, el motivo aparecerá también. En el caso que haya quedado en el estado procesando, se podrá continuar el trámite habilitando el botón **Completar Inicio** que nos pedirá que agreguemos el Juzgado que fue sorteado y el número de expediente que fue asignado.

Vista de una **Presentación de Escrito**. Si la presentación fue rechazada, el motivo aparecerá también.



Procesar Turnos

Esta sección tiene por objetivo darle una herramienta al operador de la mesa de entrada para que pueda listar y/o visualizar todos los turnos a procesar para un determinado día. Para ello deberá ingresar o seleccionar la fecha a procesar.

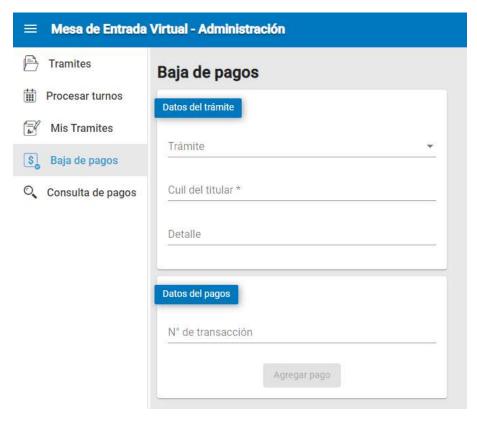
Mis trámites

Esta sección muestra el mismo listado de la sección Trámites, pero filtra solamente los trámites asignados a mí usuario. De esta forma tendremos ordenado los trámites que me corresponden hacer el seguimiento.

Baja de pagos - FORO

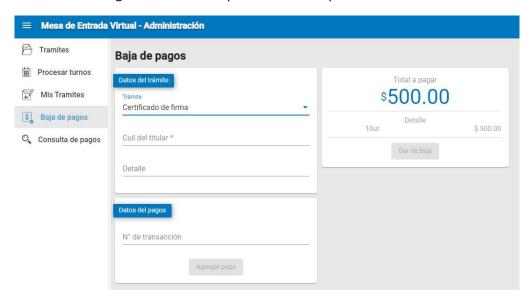
Esta opción se utiliza para marcar todos aquellos comprobantes de pago como utilizados y que no se hayan realizado por el pago online en el Inicio de Demanda desde la MEV.

Los comprobantes de pagos corresponden a pagos de tasas judiciales realizados en el Foro de Abogados sobre algún tipo de trámite y por ende al presentar el trámite en el Poder Judicial adjuntando tal comprobante como justificación del pago, es necesario que dicho comprobante se marque en el sistema como utilizado (lo que se llama Baja de pagos) y de esa forma no se pueda utilizar para otro trámite y en otra oportunidad.

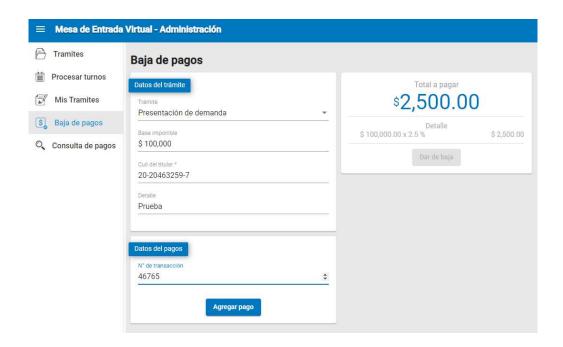


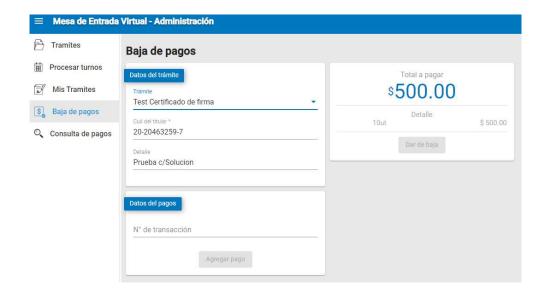
Los datos a ingresar son:

<u>Trámite</u>: Se muestra una lista desplegable con todos los trámites habilitados. Se deberá seleccionar según el que corresponda. Todos los trámites tienen parametrizado su valor respectivo, con lo cual al seleccionarlo automáticamente el sistema mostrará el importe por el cual se debe ingresar el o los comprobantes correspondientes.



Existen trámites en donde el valor de la tasa depende del importe del trámite (por ej. el inicio de una demanda) y por ende para estos casos el sistema solicitará el importe de la "Base Imponible" para calcular el importe de la tasa respectiva.

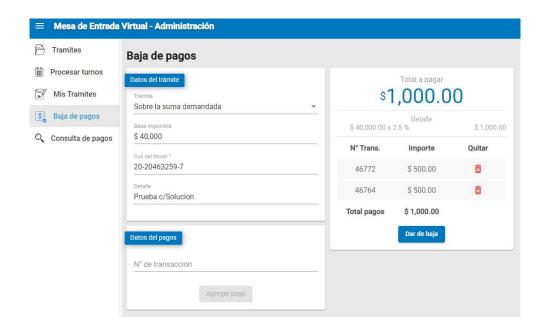




<u>CUIL del titular</u>: Se debe ingresar el CUIL del profesional o persona asociado al comprobante. El sistema valida que el CUIL ingresado sea el mismo que generó el comprobante.

<u>Detalle</u>: Se debe ingresar un texto libre que haga referencia al expediente o caso relacionado, por ejemplo: Nro. de autos, caratula, etc.

<u>N.º de transacción</u>: Este numero figura en el comprobante/s generado por Plus Pagos o bien en el recibo interno generado por la MEV en el caso de inicios de demandas. El sistema, en tanto y en cuanto, no llegue a completar el importe total a pagar, solicitará se ingrese mas de un comprobante.

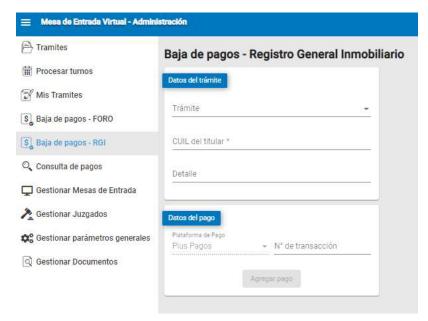


Una vez ingresado el o los comprobantes, hacer click en el botón "Dar de baja" y los comprobantes ingresados quedarán automáticamente marcados como utilizados, con lo cual no podrán ser utilizados en otra oportunidad.

Baja de pagos - RGI

Esta opción se utiliza para marcar <u>como utilizados</u> todos aquellos comprobantes de pago por tasas de justicia por trámites a gestionar en el Registro General Inmobiliario (RGI).

Los comprobantes de pagos corresponden a pagos de tasas judiciales realizados en el Colegio de Escribanos sobre algún tipo de trámite y por ende al presentar el trámite en el RGI adjuntando tal comprobante como justificación del pago, es necesario que dicho comprobante se marque en el sistema como utilizado (lo que se llama Baja de pagos RGI) y de esa forma no se pueda utilizar para otro trámite y en otra oportunidad.



Los datos a ingresar son:

<u>Trámite</u>: Se muestra una lista desplegable con todos los trámites habilitados. Se deberá seleccionar según el que corresponda al pago realizado.

<u>CUIL del titular</u>: Se debe ingresar el CUIL del profesional o persona asociado al comprobante. El sistema valida que el CUIL ingresado sea el mismo que generó el comprobante.

<u>Detalle</u>: Se debe ingresar un texto libre que haga referencia al expediente o caso relacionado, por ejemplo: Nro. de autos, caratula, etc.

<u>Plataforma de Pago</u>: Se debe seleccionar por que plataforma o entidad se realizó el pago. Actualmente solamente se encuentra disponible el pago online mediante la plataforma de PlusPagos.

N.º de transacción: Este numero figura en el comprobante/s generado por Plus Pagos. En la figura se indica donde se ubica tal número.



Comprobante de pago COLEGIO NOTARIAL DE SAN JUAN

\$ 4.00 porte N.º de transacción \$ 0 FT 0%

> TOTAL \$ 4.00

> > Hora

11:58:29

Nro. Trans.

87078816

Medio de pago DNI Visa Debito 20463259

Nro. de referencia 11a7057749

Productos

Fecha

26/04/2022

REPOSICIÓN DE SELLADO O PAGO DE SELLADO POR TIPOS DE TRÁMITES NO INCLUÍDO EN ÍTEMS ANTERIORES Tasa Registral: \$1 00

Tasa de Servicio: \$1

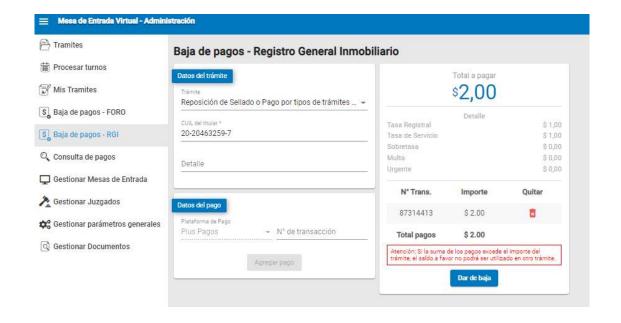
Sobretasa: \$1

00 Multa: \$1

00

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

COMPROBANTE DEPAGO VÁLIDO. CONSÉRVELO.



Una vez ingresado y agregado el comprobante correspondiente, hacer click en el botón "Dar de baja" y el comprobante ingresado quedará automáticamente marcado como utilizado, con lo cual no podrá ser utilizado en otra oportunidad.

Consulta de pagos

Esta opción se utiliza para consultar en forma rápida si un comprobante de pago de tasa de justicia ha sido utilizado o no.



Los datos a ingresar son:

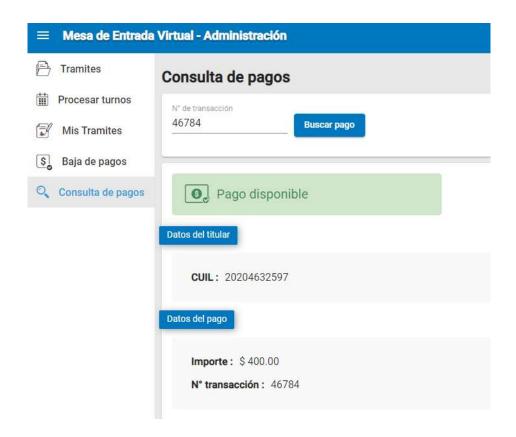
N.º de transacción: Este numero figura en el comprobante/s generado por Plus Pagos o bien en el recibo interno generado por la MEV en el caso de inicios de demandas.

Hacer click en el boton "Buscar pago" y el sistema mostrará los siguientes resultados:

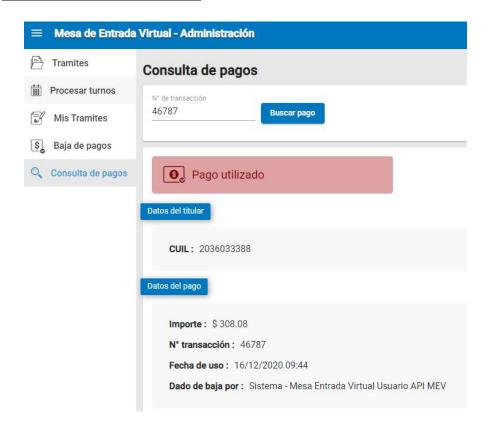
1. El numero de transacción del comprobante no existe o es incorrecto



2. El comprobante esta disponible



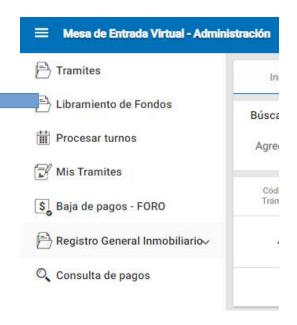
3. El comprobante ya está utilizado



Libramiento de Fondos

El presente instructivo detalla el proceso para aprobar y enviar al banco, libramientos de fondos solicitados por parte de los profesionales.

Al ingresar en la MEV tendrá las siguientes opciones en el menú principal:



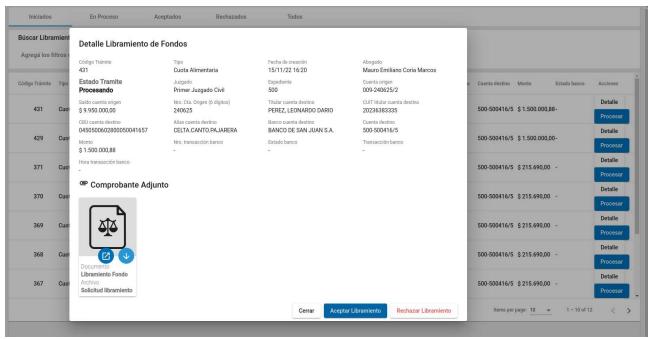
Al realizar click en la opción Libramiento de Fondos el sistema muestra todas las solicitudes pendientes de procesar. El sistema dispone de una búsqueda por filtros por tipo de libramiento, fecha, juzgado, etc.

Una vez identificado la solicitud a trabajar oprimir el botón procesar.



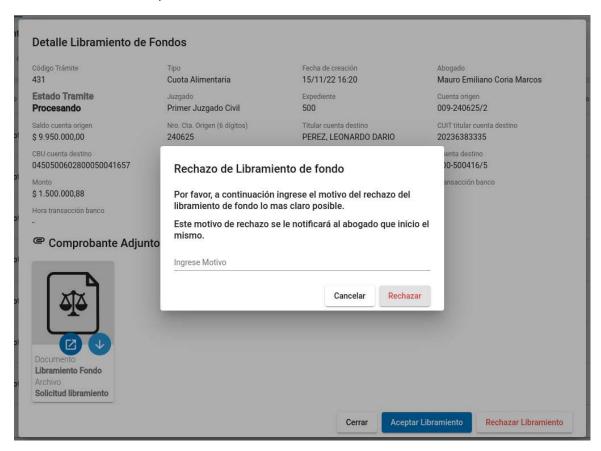
Al oprimir aceptar se puede ver todos los datos del libramiento solicitado por pantalla o en el comprobante adjunto "Solicitud libramiento". Este comprobante contiene al pie el "Cargo Electrónico", dando legitimidad al mismo y sirviendo las veces de escrito de solicitud de libramiento de fondos.

El usuario luego del control puede aceptar o rechazar el pedido de libramiento realizado por el profesional.

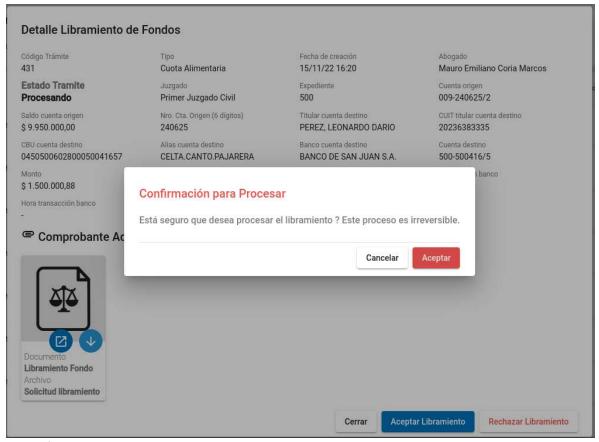


En el caso que no corresponda autorizar el libramiento, se oprime el botón "Rechazar libramiento", se debe indicar el motivo del rechazo.

El profesional verá reflejado en la MEV el rechazo y el motivo del mismo. Debiendo generar una nueva solicitud en caso de corresponder.



Para proceder con la transferencia, oprimir el botón "Aceptar libramiento". Al presionar el botón "Aceptar" se envía la solicitud de libramiento al Banco San Juan.



Acreditación

Cuentas **Banco San Juan**: En los casos que la cuenta de destino de los fondos sea de BSJ, acreditación se realiza on line, es decir en el mismo momento en que el Juzgado procesa la solicitud.

Cuentas **otros Bancos**: Cuando la cuenta de destino es de otro banco, la acreditación de los fondos se verá impactada en la tarde o al día siguiente dependiendo de los procesos del Banco de destino. En el comprobante de libramiento, saldrá la leyenda en "Estado de transacción banco" como PENDIENTE. Una vez que el banco de destino haga la acreditación, el sistema emite un nuevo comprobante con el estado actualizado.

Una vez enviada la solicitud, el sistema le permite visualizarla en la pestaña "Aceptados", "Rechazados" o "Todos".

Cuando se procesa la solicitud de libramiento el sistema genera un comprobante "Comprobante de libramiento de fondos" con el detalle de la transacción, las retenciones (si le corresponden). Se dispone ademas de los datos del resultado del proceso por pantalla a través del botón "Ver" la opción de generar el comprobante en archivo en formato PDF para su descarga y/o impresión.



Libro Expedientes SAE

Esta opción permite visualizar los expedientes del sistema SAE en un formato "**libro**", es decir visualizar digitalmente el expediente como si se estuviera "hojeando" el expediente físico.

Los datos solicitados son los siguientes:

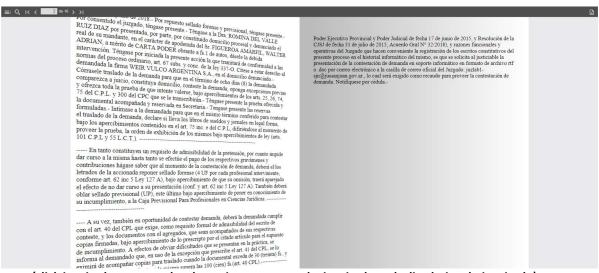
- <u>Fuero</u>: Se despliega una lista de los Fueros que tiene habilitado el usuario en función a la oficina a la que pertenece.
- <u>Juzgado</u>: Se despliega una lista de los Juzgados que tiene habilitado el usuario en función a la oficina a la que pertenece.
- <u>Número de Autos</u>: Corresponde al número de autos del sistema SAE. Permite una búsqueda autoincremental, es decir, a medida que se van ingresando mas dígitos en el número de autos, se van mostrando los expedientes que coinciden con los digitos ingresados, mostrando la carátula de las coincidencias.

• <u>Carátula</u>: Una vez identificado el expediente en el listado de caratulas coincidentes, seleccionar el que corresponde.





Seleccionado el expediente a consultar, el botón "Vista Libro" permite visualizar el expediente en un formato libro, pudiendo pasar hoja por hoja teniendo presionado el boton izquierdo del mouse y deslizando el mouse a izquierda o derecha según corresponda.



(click izquierdo mouse + desplazamiento mouse a la izquierda = desliza hoja a la izquierda)

(click izquierdo mouse + desplazamiento mouse a la derecha = desliza hoja a la derecha)

Oficios

Este módulo llamado oficialmente como "Plataforma de Oficios y Comunicaciones (POC)" cuyo objetivo principal es la administración del envío, recepción y seguimiento de oficios y otras comunicaciones, dentro y fuera del Poder Judicial de San Juan. El alcance de la nueva funcionalidad está enfocado específicamente para el envío, recepción y seguimientos de oficios e informes y otras comunicaciones entre dependencias del Poder Judicial de San Juan, usando la MEV interna (Backoffice MEV); como así también el envío, recepción y seguimiento de oficios ley y otras comunicaciones entre dependencias del Poder Judicial de San Juan y dependencias externas que son parte de instituciones adheridas del Bus Federal de Justicia.



Presentar oficio

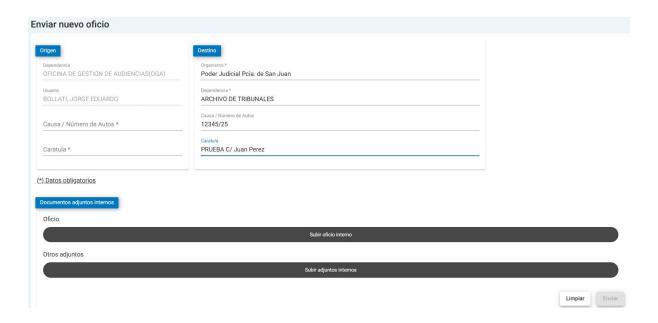
Mediante esta opción se pueden enviar un nuevo oficio a una dependencia interna de Poder Judicial o a una dependencia externa adheridas al Bus Federal de Justicia.



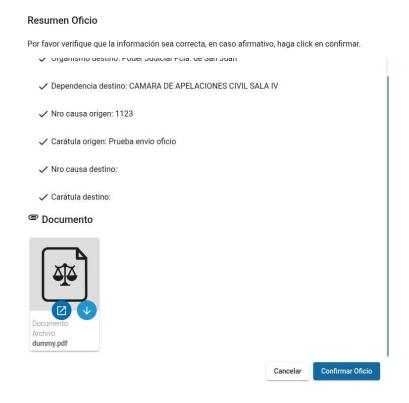
<u>Organismo</u>: Dependiendo de la dependencia de origen, son los Organsmos destinos que se habilitarán. Las dependencias que estén habilitadas para enviar a organismos del Bus Federal, se mostrarán en la lista de Organismos Destino. Por el contrario, para aquellas

dependencias que no esten habilitadas para el Bus Federal, solamente se mostrará como Organismo Destino el "Poder Judicial de San Juan".

Seleccionar el organismo destino y la dependencia destino. La dependencia de origen es automática, es a la cual está asignado el agente que envía el oficio.



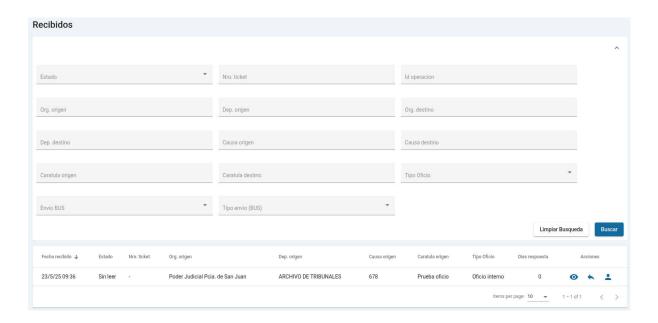
Es obligatorio ingresar en la seccion de Origen, el Número de Autos y la Caratula del expediente. Es obligatorio adjuntar el archivo del oficio en formato PDF, mientras que los otros adjuntos son opcionales y se admiten cualquier tipo de archivo: pdf, docx, txt, etc. Al seleccionar el botón "Enviar", el sistema muestra un resumen a los efectos de verificar y confirmar la acción a realizar.



Recibidos

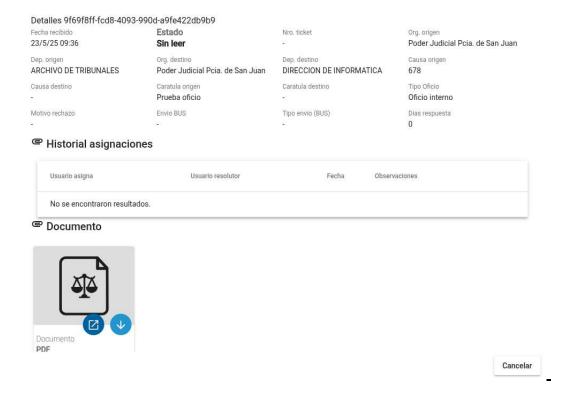
Esta opción es semejante tanto en apariencia como en funcionalidad a una "bandeja de entradas del mail". Permite visualizar la lista de oficios recibidos de las distintas dependencias.

Tambien se dispone de opciones de Búsqueda por Filtros aplicables a la lista de recibidos.

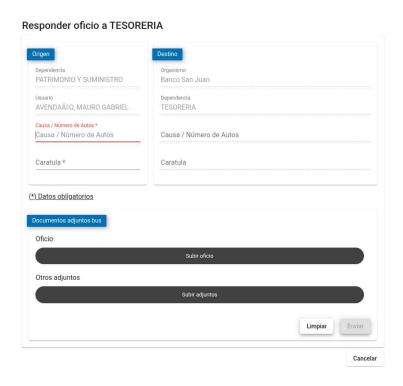


Las posibles acciones que se pueden ejecutar sobre cada elemento de los Recibidos son:

<u>Detalles (representado por un "ojito"):</u> Permite visualizar el detalle del oficio reibido, el historial de asignaciones en el caso de que se hayan asignado uno o mas resolutores, como así tambien sus adjuntos.



Responder (representado por una flecha a la izquierda): Permite responder directamente al destinatario, asignando automaticamente el organismo y dependencia destino, dado que es una respuesta al oficio que envió el remitente originalmente. En esta respuesta se adjunta la devolucion al oficio solicitado.



Asignar a (representado por una personita): Para el caso en que se deba personalizar la tarea de respuesta del oficio o tambien llamado asignar un resolutor, se selecciona mediante esta opción a la persona que se haga responsable del procesamiento. El listado de personas que se muestran, son las personas asignadas a la dependencia.



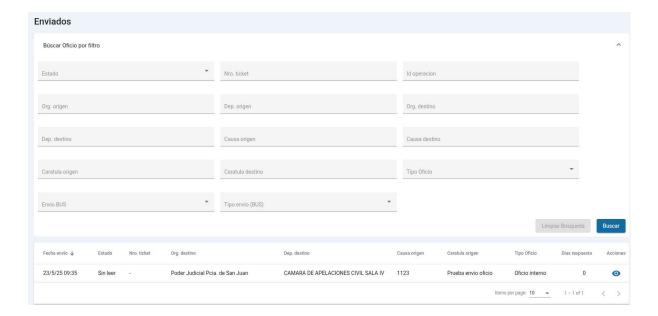
Esta información de resolutor asignado se visualiza cuando se ingresa a la opción antes mencionada de Detalles. Solo puede asignar resolutor cualquier persona si el oficio aún no tiene resolutor asignado. Caso contrario, solamente quien esté asignado como resolutor puede asignar a otro (a menos que haya un usuario con el tag para asignar resolutores a terceros).

Para el caso en que para un mismo trámite se hayan asignado varios resolutores, en la vista de Detalle se pueden viaualizar la lista de todos los resolutores, tal como lo muestra la siguuiente figura:



Enviados

Esta opción es semejante tanto en apariencia como en funcionalidad a una "bandeja de enviados del mail". Permite visualizar la lista de oficios enviados a distintas dependencias. Tambien se dispone de opciones de Búsqueda por Filtros aplicables a la lista de enviados.

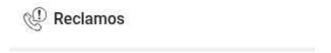


Las posibles acciones que se pueden ejecutar sobre cada elemento de los Enviados son: **Detalles (representado por un "ojito"):** Permite visualizar el detalle del oficio reibido, como así tambien sus adjuntos.

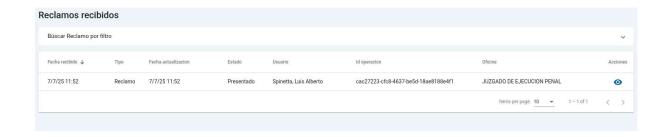
Sugerencias / Reclamos

Este módulo se encarga de gestionar las sugerencias / reclamos presentados por los abogados externos a un listado de oficinas designadas para tal fin. Dichas sugerencias / reclamos no deben ser de carácter jurisdiccional.

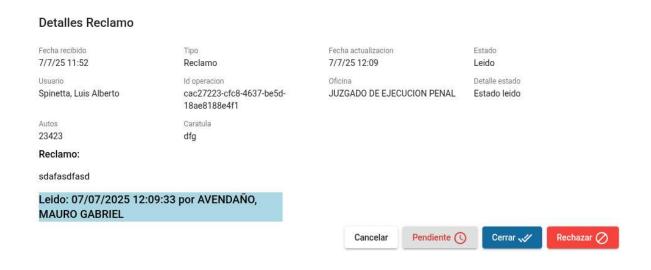
El módulo aparece como un menú como la siguiente imagen:



Haciendo click se va a visualizar una tabla con los reclamos presentados en la oficina en la cual está asignado el usuario.



En dicha tabla se puede buscar por diversos filtros. Luego, si se hace click en el ojito, se abre una ventana con el detalle del reclamo, y las acciones que se pueden hacer:



En el detalle se ven todos los campos que componen el reclamo, y abajo los botones con las acciones que se pueden ejecutar sobre dicho reclamo. Una vez abierto este detalle, el reclamo se marcará como "Leído" por el usuario que hizo la acción.

Cancelar: se cierra la ventana sin ninguna acción.

Pendiente: se abre una nueva ventanita para marcar dicho reclamo como "**En proceso**", agregando obligatoriamente una breve descripción del estado. Luego de este estado se puede pasar al estado "**Cerrado**", o "**Rechazado**".



Cerrar: se abre una ventanita para marcar dicho reclamo como "Cerrado", agregando obligatoriamente una breve descripción del estado. Dicho estado es final, lo que quiere decir



Rechazar: se abre una ventanita para marcar dicho reclamo como "**Rechazado**", agregando obligatoriamente una breve descripción del estado. Adicionalmente hay un checkbox con la leyenda "Vía incorrecta", que al tildarlo se agrega automaticamente la observación correspondiente. Caso contrario, hay que agregar una observación. Dicho estado es final, lo que quiere decir que no se puede cambiar nuevamente de estado.

✓ Vía incorrecta Observación	
El reclamo fue rechazado por vía incorrecta	
Cancelar	Enviar
chazar	
chazar Vía incorrecta	

Posibles estados de una sugerencia / reclamo:

Iniciado: cuando fue presentado, pero aún no leído por nadie.

Leido: cuando fue abierto por un usuario.

Rechazado: cuando fue rechazado por un usuario. Es estado final.

En proceso: fue marcado como pendiente. Puede pasar luego a estado "Rechazado" o

"Cerrado".

Cerrado: fue marcado como cerrado por un usuario. Es estado final.

Asignación de permisos de usuarios (TAGS)

- Los permisos de usuario (TAGS) se asignarán automáticamente de acuerdo al permiso que dispone el usuario en la MEV, es decir al o los juzgados al que está asignado, y podrán consultar solamente los expedientes que se encuentren en el sistema SAE. Por ejemplo: Si un usuario pertenece a la OFIJUS 1 Civil y tiene este TAG, podrá visualizar todos los expedientes del SAE que se encuentren en OFIJUS 1 Civil.
- Todos los usuarios que ya disponen de acceso a la MEV BackOffice, tiene habilitado por defecto la "Vista Libro SAE", con lo cual no es necesario que se solicite acceo a esta opción.
- Existen casos excepcionales que se deben tener en cuenta al momento de solicitar los permisos de acceso por parte del usuario, como así tambien por parte de la oficina de Seguridad Informática al momento de asignar los permisos, a saber:
 - 1. Para los usuarios que <u>NO</u> tienen acceso a la MEV Backoffice y necesitan ser habilitadas solamente para esta opción, deben solicitar el permiso "SOLO-VE-LIBRO-SAE" más el/los tag correspondiente a la oficina/organismo al que pertenece. Por ejemplo, un usuario de OFIJU 1 Civil, que necesite solamente permiso para "Vista de Libro", los tags minimos que deberia tener son:
 - MEG-Civil-OFIJUS-1-76
 - SOLO-VE-LIBRO-SAE
 - 2. Para los usuarios de Cámara Civil, además del tag correspondiente a Cámara-Civil, deben agregar el tag que especifica al final la palabra "SAE", por ejemplo para un usuario de la Sala 1 de la Cámara Civil, los tags por defecto que debería tener son:
 - MEG-Camara-Civil-Sala-1-21
 - MEG-Camara-Civil-Sala-1-SAE-107
 - 3. Para los usuarios que necesitan ver expedientes de la <u>2da Cicunscripción (Multifuero Jáchal)</u>, a los tag previamente asignados, asignar el siguiente tag:
 - VISTA-LIBRO-JACHAL-CVIL-71-SAE

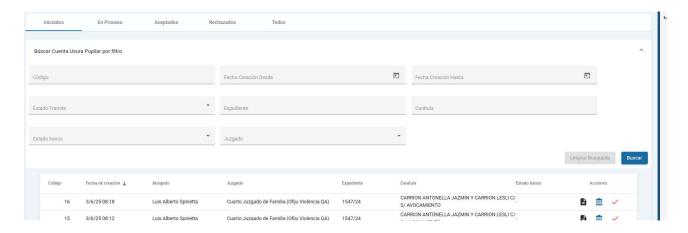
Apertura de Cuentas Usura Pupilar

El presente instructivo detalla el proceso de gestión de solicitud de apertura de cuenta de usura pupilar desde MEV por parte del juzgado.

En la MEV tendrá la siguiente opción en el menú principal:



Esta opcion despliega al usuario la siguiente bandeja de solicitudes, separado por el estado de gestión por parte del juzgado:



Se posee iconos para ver detalle de la solicitud y ekl icono azul indicado en la columna a la derecha permite iniciar el proceso de gestión del tramite, el usuario queda a cargo del mismo y la solicitud pasa a estado En proceso.

Seleccionando el icono azul me muestra al usuario el siguiente mensaje de confirmación:



Una vez ya en proceso, y llevada a cabo la validación de datos, el usuario puede Aceptar o Rechazar la solicitud.

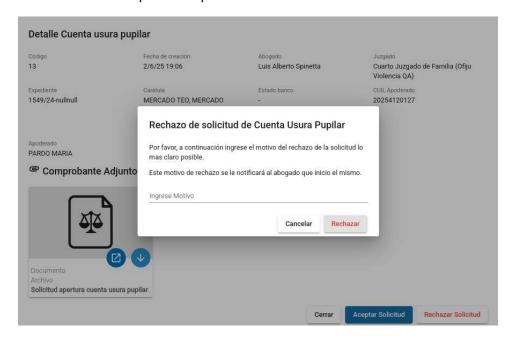
En caso de Aceptar, el proceso envía al banco la solicitud para que sea procesada luego por el mismo, al finalizar el día.

La MEV al día siguiente, consultará automáticamente el estado de estas solicitudes aceptadas y en caso de que el banco haya procedido correctamente a la apertura, informará la CBU asociada a la nueva cuenta.

Pantalla para ver detalles y opciones para Aceptar o Rechazar:



En caso de rechazar la MEV solicita una breve descripción que indique el motivo del rechazo, esta descripción también estará disponible al profesional en la MEV.



En caso de que el usuario no este asociado al procesamiento de la solicitud, solo podrá visualizarla, no tendrá habilitada opciones de Aceptar / Rechazar:

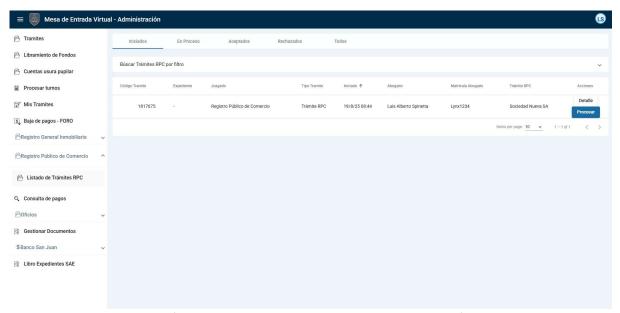


El comprobante de CBU estará adjunto en la solicitud, con el detalle de datos que se especifica a continuación:



Trámites RPC

En esta sección aparece un listado de todos los trámites del Registro Público de Comercio realizados en la **Mesa de Entrada Virtual** por parte de los abogados. Como se puede apreciar, la parte superior de la figura, se muestran pestañas, que seleccionando cada una muestran los distintos trámites en sus distintos estados. Por defecto al ingresar a esta pantalla, se muestran los trámites en estado **Iniciado**. A continuación se detalla el significado de cada estado.



Dependiendo del tipo de trámite, los estados por los que puede pasar un trámite son:

- *Iniciado*: Es el primer estado que recibe el trámite cuando el abogado lo solicita y significa que todavía ningún operador por parte de la Mesa de Entradas lo ha tomado para procesar.
- **Procesando o En Proceso**: Significa que el trámite fue asignado a un operador para que lo siga trabajando.
- **Rechazado**: Se asigna este estado cuando un trámite no cumple con los requisitos establecidos, contendrá el motivo por el cual fue rechazado.
- Aceptado: Este estado significa que el trámite cumple con todos los requisitos y podrá continuar con su procesamiento por parte de la Mesa de Entrada.

Explicación de las columnas:

Código: Es un número interno único que representa el trámite ingresado.

Expediente: Es el numero de expediente asociado al tramite, sino tiene numero es porque es un nuevo trámite.

Iniciado: Es la fecha en que se generó el trámite.

<u>Abogado</u>: Corresponde al nombre del abogado registrado en la plataforma que inició el trámite.

Matrícula: Corresponde a la matrícula del abogado.

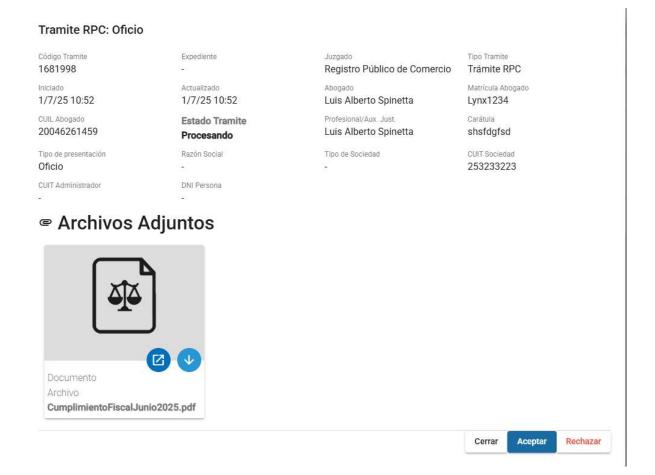
Acciones a realizar

Procesar

Cuando tenemos un trámite iniciado por primera vez, la primera acción que debemos hacer sobre él es **Procesar**, que simplemente asignará ese trámite a nuestro usuario y solamente nosotros podremos seguir trabajándolo. Por eso la plataforma nos pide que confirmemos si queremos **Iniciar el Procesamiento del Trámite**.



Después de Aceptar nos aparecerá la siguiente pantalla :



En esta pantalla podemos observar los archivos que adjuntó el abogado al momento de presentar el escrito, también podremos descargarlo para su observación. A continuación, tendremos dos acciones más para aplicar a este trámite.

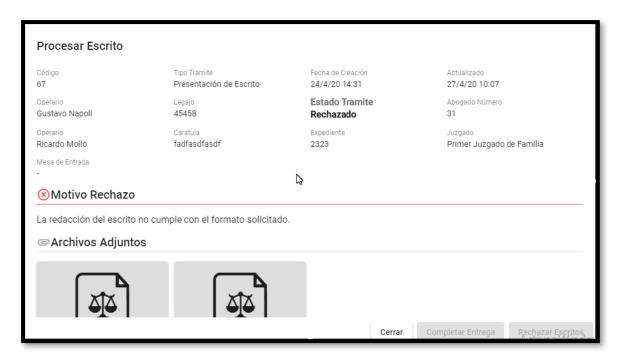
<u>Aceptar</u>: Significa que la presentación del escrito no contiene errores de presentación y se pasa trámite al estado aceptada.

<u>Rechazar</u>: Usaremos esta opción cuando consideremos alguna información errónea en la presentación del escrito.



A continuación, nos pedirá un motivo por el cual hacemos el rechazo, este motivo se le comunicará al **abogado**, así que debemos ser lo más claro posible. Por último, escribimos el motivo y le damos click en **Rechazar** para colocar el trámite en el estado **Rechazado**.

Luego cuando queremos Ver el trámite, nos aparecerá esta pantalla que nos indica el motivo del rechazo.



Continuar

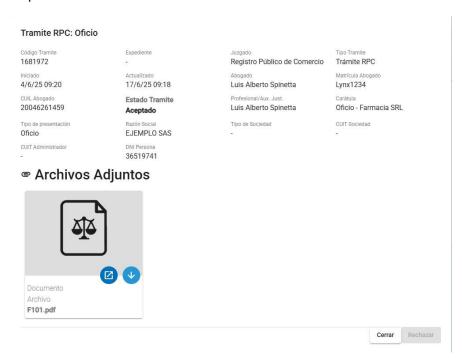
Esta acción nos permite continuar con el trámite para poder aceptarlo y darle continuidad.

En caso de que el tramite tenga un expediente asociado como se ve en la imagen, se mostrara un cartel para confirmar que los documentos del tramite se adjunten en el expediente en el sistema SIGED.



Ver

Esta acción nos muestra un resumen del trámite seleccionado. La pantalla que mostrará dependerá del tipo de trámite iniciado.

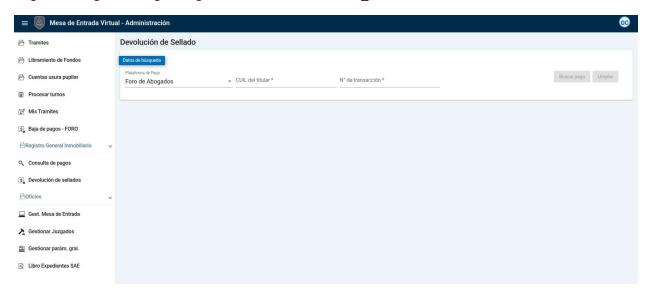


La pantalla de arriba corresponde a la vista de un **Tramite RPC de tipo Oficio**. Si la presentación del trámite fue rechazado, el motivo aparecerá también.

Devolución de Sellados

Esta nueva funcionalidad permitirá la devolución o anulación de sellados, cuyos comprobantes no hayan sido utilizados en ningún tipo de presentación de trámite.

Dicha funcionalidad será visualizada y administrada desde la MEV por el usuario a quien se le haya asignado el siguiente tag de seguridad: TAG: DEVOLUCION_SELLADOS



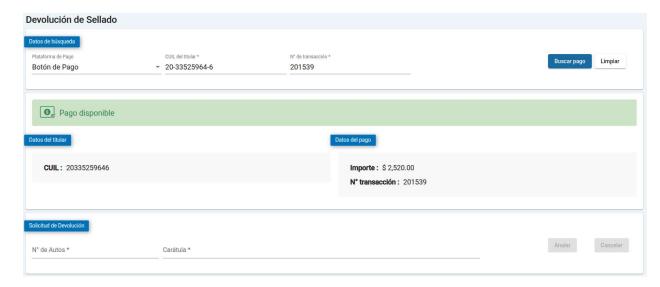
Procedimiento para la Devolución de Sellado

El usuario autorizado a realizar la devolución deberá seguir los siguientes pasos comunes a todos los casos:

- Seleccionar la Plataforma de pago
 - o Foro de Abogados
 - Colegio de Escribanos
 - o Botón de Pago
 - o Boleta de Pago
- Ingresar el CUIL del titular que figura en el comprobante de pago de sellados.
- Ingresar el número de transacción que figura en el comprobante.
- Hacer clic en el botón "Buscar pago"

Caso 1: Devolución de sellado no utilizado

Este caso corresponde a los sellados disponibles para su anulación, es decir, aquellos que no han sido utilizados en ningún tipo de presentación de trámite.

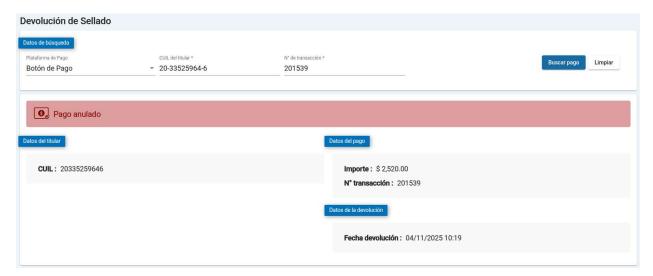


El sistema muestra el estado "Pago disponible" de la búsqueda realizada con los datos del titular e importe del mismo.

Luego, para registrar su devolución (anulación) se deberá ingresar el número de Autos y Carátula del expediente que solicita la devolución.



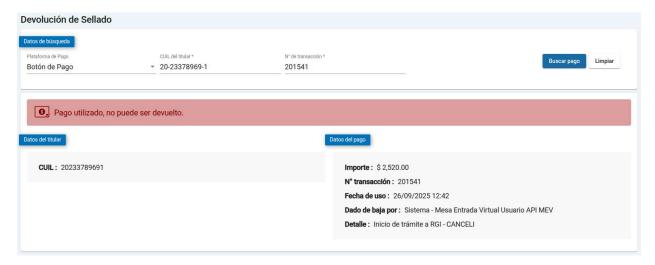
Una vez presionado el botón Anular, el sistema mostrará el estado actual de la operación realizada.



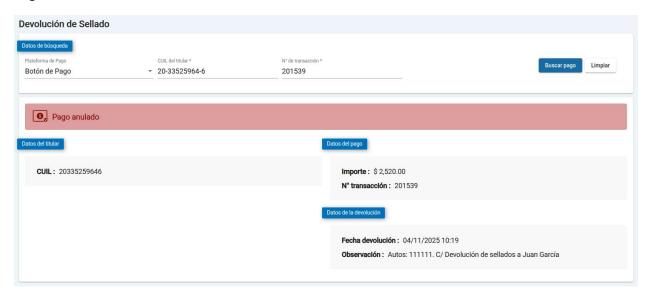
Caso 2: Devolución de sellado utilizado o anteriormente anulado (devuelto)

En el caso de intentar devolver un sellado que ya fue utilizado (imagen 1) o ya fue devuelto anteriormente (imagen 2) el sistema lo indicará según el caso.

Pago utilizado



Pago devuelto



Intento de uso de pago anulado:

Si desde la MEV Pública un usuario intenta utilizar un pago anulado anteriormente, el sistema indicará esta situación mediante un mensaje de advertencia.



